



CONSEJERÍA DE TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS

Área de Contratación Administrativa

Exp.: A/SER-027485/2021

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el/los código/s que permitiría comprobar el/los original/es

Habiéndose formulado escrito de consideraciones por la Dirección General de Presupuestos en fecha 22 de septiembre de 2021 y a la vista de la nueva propuesta formulada por la Dirección General de Infraestructuras de Transporte Colectivo en fecha de 26 de octubre de 2021, en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes y de conformidad con lo que establece el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transpone al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, en sustitución de la orden de inicio de fecha 31 de agosto de 2021 que queda sin efecto,

ORDENO

Acordar el inicio y ordenar la tramitación del expediente de contratación de servicios denominado DIRECCIÓN DE LAS OBRAS, COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD Y ASISTENCIA TÉCNICA DE LAS OBRAS DE "PROLONGACIÓN DE LA LÍNEA 3 DE METRO DE MADRID A EL CASAR", promovido por la Dirección General de Infraestructuras de Transporte Colectivo, cuyo presupuesto base de licitación asciende a 5.310.607,37 euros, justificándose su necesidad por los siguientes motivos:

La necesidad que pretende cubrirse mediante el presente contrato de servicios es la dirección de obra hasta la certificación final, el control y custodia documental, la coordinación de seguridad y salud, y dirección ambiental de las obras del contrato de "PROLONGACIÓN DE LA LÍNEA 3 DE METRO DE MADRID A EL CASAR".

La justificación del contrato surge de la necesidad de contar con una dirección de obra que realice la supervisión técnica y económica de las mismas, así como la vigilancia del control de calidad. El adjudicatario asumirá las labores de Dirección de las obras de conformidad con las funciones y responsabilidades que se deriven de la legislación vigente, así como de los procedimientos internos e instrucciones de la Dirección del Contrato. Los trabajos de Dirección de las obras se centran en cuatro objetivos fundamentales que, sin carácter exhaustivo, se citan a continuación:

- Conseguir la máxima calidad de las obras de acuerdo a la legislación vigente.
- Conseguir que las obras se ejecuten en los presupuestos previstos, evitando indefiniciones o errores que den lugar a costes extras.
- Conseguir que las obras se ejecuten en el plazo previsto mediante su vigilancia, control y seguimiento.
- Alcanzar la planificación de ejecución prevista.

EL CONSEJERO DE TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS
P.D. (Orden 09/09/2021)
EL VICECONSEJERO DE TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS

Firmado digitalmente por: DIAZ-PACHE GOSENDE CARLOS
Fecha: 2021.10.26 23:45